

Informe secretarial, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho proceso de Pertenencia No 157624089001 2020 00021 00, actuación sustancias de la Doctora Alicia López Alfonso, Procuradora Judicial Agraria de Tunja, según la cual solicita como Agente Especial del Ministerio Público, la práctica de pruebas en esta pertenencia, provea.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

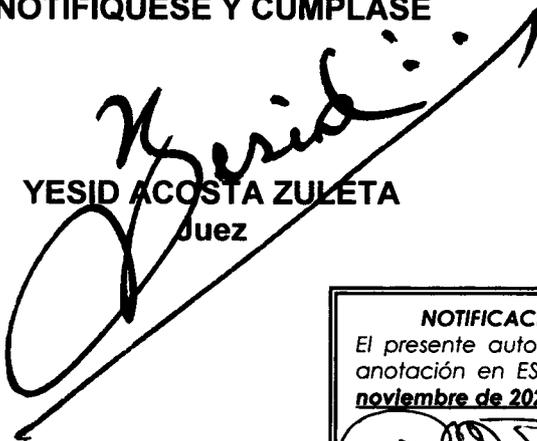
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2020-00021 00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ Y FABIAN ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ LINO PINEDA ROJAS Y O.

Sora, cinco (05) de noviembre de dos veintiuno (2021)

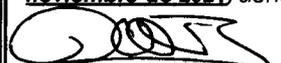
Del compendio factico, probatorio y jurídico contenido en el Oficio No. P32JAA-1-01313-21 proferido en el despacho de la Doctora Alicia López Alfonso, Procuradora 32 Judicial I Ambiental y Agraria de Tunja; córrase traslado a la parte accionante el Doctor Alveiro Malaver Echeverría, ejercitante inscrito y su representado el señor Hugo Hernando López Guachetá, para que se pronuncien de fondo en relación con el escrito de la Procuraduría, la pretensión primera del libelo demandatorio en punto de la cavidad total de 14.000 M2 para el predio codiciado; frente a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) artículo 45 de la Ley 160 de 1944; Ley 388 de 1997 art 14 y demás legislaciones que advierte el Ministerio Público en su intervención a la luz del Artículo 277.1.7 de la Constitución Política. Artículo 110.2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 41, **hoy 08 noviembre de 2021**, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario